

| CITANTE | | | | | | |
|--|-----|------|---------------------|------------------------|----------------|---|
| Jorge Iván Brand Ortiz – Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas | | | | | | |
| Citación a Reunión de | | | Acta No. | Carácter de la Reunión | | |
| Consejo de Facultad | | | 43 | Ordinaria | Extraordinario | X |
| Fecha de Reunión | | | Lugar de Reunión | Hora inicio | Hora final | |
| Día | Mes | Año | | | Hora final | |
| 02 | 12 | 2022 | Virtual-Asincrónico | 09:00horas | 11:08horas | |
| ORDEN DEL DÍA | | | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Quorum 2. Presentación del Programa: Administración del Deporte | | | | | | |
| DESARROLLO Y DECISIONES | | | | | | |

1. Verificación del quórum

El día 02 de diciembre de 2022 la secretaria del Consejo de Facultad constató la asistencia de los miembros del Consejo, verificó que había quórum deliberatorio y decisorio con la asistencia de las siguientes personas:

Presentes:

Jorge Iván Brand Ortiz, Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Presidente del Consejo de Facultad

John Mario Osorio Trujillo, Jefe de Oficina Departamento de Calidad y Producción

Vanessa Rodríguez Lora, Jefe Departamento de Ciencias Administrativas

Jairo Alfonso Becerra Arévalo, Jefe de Oficina Departamento de Finanzas

Edilson Delgado Trejos, Representante de los Docentes

Jean Paul Morán Zabala, Representante de los Estudiantes

Yaneth Patricia Valencia Terreros, Jefe del Departamento Académico y Secretaria del Consejo de Facultad



Ausentes:

2. Presentación del Programa: Administración del Deporte

Previo envío de los soportes:

- Condiciones de Calidad para el Registro Calificado de Programas Académicos de Educación Superior
- Presentación Programa Administración del Deporte

Los Consejeros envían sus votos de la siguiente manera:

El Representante Docente aprueba el programa y recomienda otorgar el Aval de Pertinencia Académica para que se continúen los trámites en las demás instancias con el fin de cumplir los requisitos institucionales en orden de cargarlo en la plataforma SACES.

La Jefe del Departamento de Ciencias Administrativas expresa que, luego de consultar con algunos consejeros y siguiendo el proceso con homologos a casos similares, se identifica que no existe inhabilidad para ejercer el voto al cual tiene derecho, por tanto, aprueba el programa y recomienda otorgar el Aval de Pertinencia Académica para que se continúen los trámites en las demás instancias con el fin de cumplir los requisitos institucionales en orden de cargarlo en la plataforma SACES.

El Representante de los Egresados expresa que luego de realizar lectura a los documentos soporte y teniendo en cuenta la diversificación de competencias en los ciclos complementarios, la oferta y la demanda, recomienda otorgar el Aval de Pertinencia Académica.

El Representante de los Estudiantes comparte documento con las observaciones realizadas, así mismo, solicita que todo quede consignado en esta acta, por tanto, se indica lo siguiente:

Con fundamento a lo dispuesto en el Art. del Estatuto General y dando respuesta a la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad en el Intervalo de 09:00 a 11:00 del 02 de diciembre del 2022, emito mi votación ante los puntos a consideración:

1. *Verificación del Quorum: Aprobado*
2. *Presentación del programa Administración del deporte: No dar aval de pertinencia*

Dada la votación del segundo punto, emito los comentarios con relación a la respuesta de la presente sesión extraordinaria:





Luego de ser presentado el programa -Administración del deporte- el pasado miércoles 30 de noviembre del 2022 y de haberse mencionado que, si no se tenía el fundamento suficiente sobre la documentación previa del programa, no se podría votar; se solicitó de manera directa en la sesión, compartir los documentos pertinentes para su posterior análisis.

La notificación con la documentación fue emitida vía e-mail formalmente el mismo día de la sesión; en el cual, se relacionan los siguientes documentos:

- a. FDE182_Documento_Condiciones ADMIN DEL DEPORTE VF (docx)
- b. Administración del deporte cuerpos colegiados (pptx)

Como representante estudiantil principal ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, realicé el análisis de la documentación. Para ello, solicité me compartieran; adicionalmente, la última versión del estudio de factibilidad del programa académico (PDF). Frente al documento compartido nombrado con código FED 181 en versión 4 y con fecha al 05 de mayo del 2020, quise resaltar varios puntos:

1. Es preocupante que un estudio de factibilidad compare únicamente Universidades con licenciatura o profesional en deporte, cuando debería abarcar todo el mercado y comparar tanto Universidades públicas como privadas. Esto, con el fin de conocer la fortaleza, viabilidad e inclusive la factibilidad de este.

Si bien, en el documento se relaciona Universidades e Institutos en Europa y Estados Unidos que destacan por su alto desarrollo en el programa; es necesario, realizar un detallado análisis de esto a nivel Latinoamericano. Aunque existe un fundamento a nivel Latinoamericano, todas las Universidades e Institutos que fueron considerados, presentan programas tales como: Educación Física y Licenciaturas en Deportes y en Educación.

Además, el documento FED 181 relaciona lo siguiente en la Página 21 y 22:

[...], se manifestó para el caso latinoamericano, que se tienen licenciaturas y mucha oferta posgradual sobre gestión o administración deportiva, y prácticas deportivas, incluyendo la educación física; sin embargo, hay un vacío en el recorrido educativo de los estudiantes, dado que muchos que se forman en administración deportiva, lo hacen en la etapa posgradual, llegando con una formación profesional muy desde la práctica deportiva, y no inicialmente desde la administración del deporte. El ITM, a nivel latinoamericano, estaría en la capacidad de ser pionero, ofreciendo al mercado un programa profesional sobre administración del deporte.

En el apartado anterior -el cual fue extraído del FED 181- se menciona que el ITM estaría en capacidad de ser **Pionero**; lo cual no refuto, ya que la Institución cuenta con las



instalaciones pertinentes para el desarrollo de actividades deportivas. Pero, al detallar la búsqueda a nivel Latino me encuentro que el ITM no sería pionero en la creación de este programa; ya que, existen Universidades e Institutos en Latinoamérica que cuentan con el programa. A continuación, se relacionan alguno de estos:

| IES | Programa |
|--|--------------------------------------|
| Universidad Distrital Francisco José de Caldas | Pregrado en Administración Deportiva |
| Universidad Manuela Beltrán | Pregrado en Administración Deportiva |
| Corporación Universitaria de Educación Superior | Pregrado en Administración Deportiva |
| Universidad Nacional Abierta y a Distancia | Pregrado en Gestión Deportiva |
| Universidad Distrital Francisco de Paula Santander | Pregrado en Administración Deportiva |
| Universidad Sergio Arboleda | Pregrado en Administración Deportiva |

Los estudios de factibilidad siempre dan y siempre existirá una justificación para que den, lo cual, es un error. Frente a mi posición ante lo que manifestó el Decano en la sesión de: “Es algo que el mercado pide”, opino que a pesar de que los empresarios lo pidan así, no necesariamente es lo correcto. Este puede ser un error de las Universidades en general; ya que, al cumplir una **necesidad** se alejan de la misión que tiene la educación como **derecho y servicio público con función social** tal y como lo define la sentencia T-743/13 de la Corte Constitucional, la Ley. **La educación está a servicio de la sociedad como fuente de desarrollo productivo del país, ni de los intereses de la industria privada y del mercado.**

Se mencionó que hay programas que, a momento, generan pérdidas. Con lo cual, la invitación es un llamado a la responsabilidad ya que un programa nuevo conlleva a un problema como estos. Siempre va a existir una justificación válida para todos los peros, pero, atacar otros programas **NO** debería ser una de ellas.

2. Al revisar las demás Universidades a nivel Latinoamericano, existen programas de maestría y especialización -Como se detalla en el FED181-, tales como:

| IES | Programa |
|---------------------------------------|--|
| Santo Tomás de Bucaramanga | Especialización en Administración Deportiva Virtual |
| Politécnico Jaime Izasa Cadavid | Maestría en Gerencia y Gerencias Recreativas |
| Universidad Autónoma Latino Americana | Especialización en Gerencia Deportiva |

| | |
|-----------------------------------|---|
| Universidad de Antioquia | Especialización de Administración Deportiva |
| Universidad Externado de Colombia | Maestría en Comunicación y Gestión Deportiva |
| La Universidad en Internet | Master Universitario en Dirección y Gestión Deportiva |

Al comparar los programas en las IES relacionadas en el apartado anterior, todas pertenecen a un departamento o Facultad relacionadas con los aspectos de salud o deporte. Dicho esto, las competencias no son las aptas para una Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Adicionalmente, en los perfiles profesionales se hace la claridad en que es un **ENFASIS** de la administración -tal y como se menciona en el propósito general de formación en la diapositiva número 13 del documento Administración del deporte cuerpos colegiados-: “Formar en conocimientos y capacidades sobre administración **enfocada** al sector deportivo [...]”.

3. Es preocupante que un documento maestro diga que el contexto para crear un programa es el resultado de la tesis Doctoral de un docente, calificada en el año 2018 -Ya que allí se detalla en la primera etapa que es resultado de la propuesta de su Tesis Doctoral-. Por ende, existe un posible conflicto de intereses, ya que uno de los autores del programa es quien tiene los conocimientos de este y funge como decisorio en dicho consejo.
4. Se establece que el perfil profesional es con énfasis/enfoque en: Deportes. Si se habla de administración en énfasis o enfoque a un área, es más viable crear una línea de profundización. Si bien, hoy el ITM y la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas cuentan con la tecnología en gestión administrativa y administración tecnológica, fácilmente, si lo que se quiere -Como se detalla en la presentación y los documentos- es **enfocar**, se puede generar una línea de profundización con **énfasis** en deportes -ya sean virtuales o presenciales-, lo cual, tomaría menos tiempo -Lo cual conversa con los principios de formación corta, que es lo que realmente la industria solicita- y generaría menos costos.

Cuando se piensa la creación de un programa con énfasis en deportes, es necesaria la creación de una nueva estructura administrativa. Por esto, ratifico mi posición ante la creación de líneas profundización. Aunque el ITM tiene la capacidad en términos de infraestructura deportiva, no tiene el recorrido académico en el área específica.

5. ¿Dónde y cuál es el punto de equilibrio del programa? Para mí no es claro, ya que al final de la primera cohorte hay un costo total del programa vs unos ingresos inferiores. Si son ingresos inferiores, quiere decir que el programa va a generar pérdidas desde el principio, y todos sabemos que desde la planeación y lo presupuestal, un programa **no puede generar pérdidas**.

Está bien que en los primeros años no genere ganancias, pero debe tener un punto de equilibrio. Ahora mi pregunta se reitera ¿Cuál es el argumento que asegura que en el primer semestre -Primera cohorte- van a matricularse 80 personas? ¿Quién asegura esto? Si es así, se está partiendo de lo que se me negó en la sesión extraordinaria del 30 de noviembre del 2022 –“Supuestos”-.

*Adicionalmente, en las presentaciones y en los documentos enviados y socializados, se realiza el costeo con 80 estudiantes para la primera cohorte; pero, en el estudio de Factibilidad del Programa Académico (Pág. 3, línea 9) se menciona que el número de estudiantes en el primer nivel o periodo académico es de **90**, no de **80**. Esto cambiaría y empeoraría el escenario del déficit proyectado para la primera cohorte.*

El envío de los documentos siguió un proceso particular, y por tiempos se llevó primero a otro estamento, según entendí. El afán de revisión y aprobación radica en que el ministerio ya advirtió sobre el cambio de las condiciones de registro calificado y si entra en transición, sería un redireccionamiento a un cambio completo del programa.

Hoy, el ITM tiene una situación financiera que no es favorable, dado que posee un déficit presupuestal acumulado del IPC por transferencias de inversión. Expuesto lo anterior, ratifico mi posición en no dar el aval de pertinencia para el programa de Administración del Deporte que estaría adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

“El mensaje que leo tras esto es: Más docentes, menos estudiantes”

El Decano de la Facultad se declara impedido para votar por posible conflicto de intereses.

El Jefe del Departamento de Calidad y Producción recomienda otorgar el Aval de Pertinencia Académica para que se continúen los trámites en las demás instancias con el fin de cumplir los requisitos institucionales en orden de cargarlo en la plataforma SACES.

El Jefe del Departamento de Finanzas recomienda rechazar el Aval de Pertinencia Académica, indicando que los motivos fueron ampliamente esbozados en la sesión extraordinaria del Consejo #42; solicita, además, que en el acta del Consejo de Facultad quede registrado el número de votos rechazados u aprobados según sea el caso, y en continuación con lo que se viene trabajando en el consejo no informar los nombres de los votantes, solo el número, y luego de esto la decisión final según la votación.

Resultado de la Votación:

Aprobar: 4 votos.



Rechazar: 2 votos.

El Consejo de Facultad decide: Otorgar el Aval de Pertinencia Académica.

Siendo las 11:08horas se da por terminada la sesión del Consejo de Facultad.

JORGE IVÁN BRAND ORTIZ
Presidente

YANETH VALENCIA TERREROS
Secretaria

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Dependencia que ejerce Secretaría de Comité